

Parral, 19 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 6.022

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Decreto Exento N° 5.901 de fecha 17 de Diciembre de 2013 que designa como Director DIDECO Subrogante a la Sra. Paula Zúñiga Fuentes.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir productos publicitarios para promoción y difusión del Programa Senda Previene en la Escuela y en la comunidad 2013.
- 2.- Que, el proveedor "**INDUSTRIAL PUBLICITARIA LIMITADA**", RUT N° 76.110.060-2, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

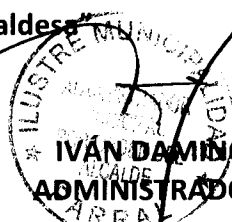
- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de productos publicitarios para Programa Senda Previene en la Escuela y en la Comunidad, al proveedor "**INDUSTRIAL PUBLICITARIA LIMITADA**", RUT N° 76.110.060-2, a través de Orden de compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete pesos (\$379.467.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 114-05-17-003-000 "Programa Chile Previene en la Escuela"(306.996) y 114-05-17-002 "programa Senda Previene en la Comunidad"(72.471.-)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/PZF/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco

